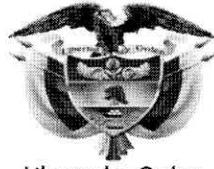


REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

NOTIFICACION POR AVISO

FECHA: ABRIL 11 DE 2019
SEÑOR(A): PAOLA HERNANDEZ MACHADO
DIRECCIÓN: TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES
CIUDAD: MANIZALES, CALDAS.
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE: PAOLA HERNANDEZ MACHADO – AGENTE OFICIOSA DE LA MENOR A.C.H.M.
DEMANDADO: HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO, REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DTSC, SECRETARIA DE SALUD DE MANIZALES
RADICADO: 2019-00050
FECHA FALLO: 08 de abril de 2019 (fls. 3-9 cuaderno N° 2).

Por medio de este aviso le notifico la sentencia calendada el día 08 de abril de 2019, mediante la cual se confirmó la sentencia proferida por el Juez Primero Administrativo del Circuito de Manizales, en la acción de la referencia, donde se dispuso lo siguiente:

“[(...) SENTENCIA

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por la Señoría del Juzgado primero Administrativo del Circuito de Manizales, el catorce (14) de febrero de 2019, dentro del proceso promovido en ejercicio de la acción de tutela, por medio del cual se amparó los derechos fundamentales invocados, por la señora Paola Hernández Machado.

SEGUNDO: ORDENAR que de no ser posible la notificación personal de la demandante al día siguiente que se profiera esta decisión, se notifique por aviso que omita el nombre de menores de edad, en la Secretaría del Tribunal y en la página de emplazamientos de la Rama Judicial.

TERCERO: REMITASE el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia.

CUARTO: NOTIFÍQUESE conforme lo disponen los artículos 30 del Decreto 2591 de 1991 y 5º del Decreto 306 de 1992.

QUINTO: Háganse las anotaciones correspondientes en el programa “Justicia Siglo XXI”.

LOS MAGISTRADOS, PUBLIO MARTIN ANDRES PATIÑO MEJIA, CAROS MANUEL ZAPATA JAIMES, JAIRO ANGEL GOMEZ PEÑA (...)]”

Este aviso se fija por el término de un (1) día en un lugar visible de la secretaría de esta Corporación, y en la página web de la Rama judicial, hoy 11 de abril de 2019, por lo que al vencimiento de este término se considera surtida la notificación de la sentencia de segunda instancia en este asunto.


HECTOR JAIME CASTRO CASTANEDA
Secretario